

Corte IDH sobre el Grupo Colina: "El caso de Barrios Altos no está cerrado"

Sábado, 21 de julio del 2012

Diego García Sayán, presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se abstuvo de pronunciarse sobre la rebaja de la pena al Grupo Colina, pero sostuvo que está en revisión el caso referido.



Andina.- El presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), Diego García Sayán, afirmó hoy que este tribunal sigue el cumplimiento de todas sus sentencias y que el caso Barrios Altos –que involucra al grupo paramilitar Colina- se encuentra bajo supervisión.

Sin embargo, declinó comentar sobre la decisión de la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema peruana de [reducir la pena a los integrantes de ese escuadrón de la muerte](#) y retirar el delito de lesa humanidad, para no adelantar opinión en este caso.

Precisó que, a diferencia de otros tribunales, la Corte IDH supervisa si la justicia interna de los países cumplen con las sentencias dictadas por ese tribunal, como en el caso Barrios Altos, en que el que dispuso una adecuada investigación judicial.

La matanza de Barrios Altos, en el que murieron quince personas, fue perpetrado por integrantes del grupo paramilitar Colina, creado durante el régimen de Alberto Fujimori e integrado por militares reclutados, según investigaciones judiciales, por Vladimiro Montesinos, brazo derecho del entonces presidente.

“El caso de Barrios Altos no es un caso cerrado, está bajo supervisión del cumplimiento de sentencia y para ver qué haría o no la corte hay que remitirse a la sentencia sobre el caso; la Corte Interamericana dispuso que tenía que hacerse una investigación judicial adecuada al

respeto y tendría que evaluar si efectivamente se ha cumplido con el trámite”, dijo a la Agencia Andina.

Explicó que, en su momento, la Corte IDH hará un “procedimiento adecuado” sobre este caso en base a la información que le presenten los representantes de las víctimas y el Estado.

“Es normal en una sentencia que la Corte continúe supervisando su cumplimiento hasta que esté plenamente cumplida y, como en otros casos, quedan aspectos de esta sentencia por cumplir, como en el tema de la investigación judicial”, puntualizó.

El viernes, el vocal supremo Javier Villa Stein informó que se dispuso la disminución de las penas aplicadas a los integrantes del comando paramilitar “Colina”, condenados por haber cometido los crímenes de Barrios Altos y La Cantuta, durante el régimen de Alberto Fujimori.

La sala judicial encargada de este caso también declaró nula la imputación de asociación ilícita para delinquir contra los cabecillas de ese grupo, resolvió que no cometieron delito de lesa humanidad y dispuso la liberación de uno de sus integrantes.

La sentencia desató críticas de parte de diversos sectores, entre ellas las del Gobierno.